



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA DELFA VALLE DIAZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A. Radicado No. 08-001-31-05-005-2020-00041-00 **RADICADO INTERNO 68902**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de Febrero del dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

- 1. Revocar el numeral tercero de la sentencia apelada proferida el 17 de septiembre de 2020, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme las consideraciones expuestas.*
- 2. Confirmar la sentencia apelada, en todo lo demás, según lo indicado.*
- 3. Costas en esta instancia a cargo de ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A., la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia